- - - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y CINCO(65).- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciocho Horas con Treinta Minutos del día Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - -
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 63 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 64 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008. -
4.- ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DE LA C. SÍNDICO MUNICIPAL PARA DESINCORPORAR Y ENAJENAR VÍA DONACIÓN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. -
5.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO Y DONACIÓN. - - - - -
6.- ASUNTO RELATIVO A CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA OBRA PUBLICA DENOMINADA “LIBRAMIENTO SAN JOSE DE GUAYMAS PUENTE DOUGLAS” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS Y POR OTRA PARTE EL LIC. RAMÓN LEYVA MONTOYA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7.- ASUNTO REFERENTE A CONVENIO DE TRANSACCIÓN PARA DIRIMIR Y PREVENIR CONTROVERSIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA “LIBRAMIENTO SAN JOSÉ DE GUAYMAS-PUENTE DOUGLAS” A CELEBRAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, EL EJIDO SAN JOSÉ DE GUAYMAS Y LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA Y GABRIELA JOSEFINA URIBE MAYTORENA. -
8.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA REFERENTE A PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2009. - -
9.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (OXXO LOMA DORADA). -
10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecinueve Horas con Quince Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT,

HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. - - -

FRAYDE comento: “Con relación a este punto, se solicitó a la Dirección de Planeación y Control Urbano de la Dirección General de Infraestructura Urbana, factibilidad para solicitar desincorporación de un área de equipamiento del fraccionamiento Héroes del 13 de julio, ubicado dicho predio al sur de Guaymas, identificado con clave catastral número 3100-04562-001, el cual cuenta con una superficie de 8,385.53 metros cuadrados; y en respuesta tal Dirección de Área, mediante Oficio DGIUE/DPCU/1740-2008, emite Dictamen Técnico Informativo, en el cual se autoriza la desincorporación para desarrollar áreas deportivas, de recreación diversa y/o en su caso habitacional, concluyendo la factibilidad para enajenar. - - - - - - - -
- - - Del oficio antes descrito y del Plano de localización se les hizó llegar una copia, expuesto lo anterior, y con finalidad de que el Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal denominado Promotora Inmobiliaria de Guaymas, tenga la certeza Jurídica de Propiedad del inmueble descrito, y así, estar en condiciones de participar en programas Federales y Estatales para bajar recursos etiquetados para vivienda, y así mismo, celebrar actos jurídicos diversos con relación al inmueble, que conlleven beneficio a la Comunidad, se solicita a Ustedes, tengan a bien autorizar la Desincorporación y Donación simple y pura del Inmueble propiedad del Ayuntamiento, ya descrito, a favor de la Paramunicipal Promotora Inmobiliaria de Guaymas.” -
- - - ANEXO 1 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- (Rubrica) -
- C. ARQ. PABLO AUDELO AUN - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - -DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL URBANO- - - - - - - - - - - -
- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la Propuesta de la C. Sindico Municipal para Desincorporar y Enajenar vía Donación inmueble propiedad del Ayuntamiento , llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - -
- - - ACUERDO 5.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos la Propuesta de la C. Sindico Municipal para Desincorporar y Enajenar vía Donación a favor de la Paramunicipal Promotora Inmobiliaria de Guaymas, inmueble propiedad del Ayuntamiento identificado con clave catastral número 3100-04562-001, el cual cuenta con una superficie de 8,385.53 metros cuadrados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPAL, LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO";** ASÍ MISMO, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. IVÁN ROMANO TAPIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"IMGUAY"**; POR OTRA PARTE, PATRIMONIO Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LIC. EDGAR FABIÁN MANRÍQUEZ BARRERAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"PADISA"**; Y A TODOS LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: - - -

2006, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 10 Suplente de la Ciudad de Guaymas, Sonora, Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal; registrada el día 25 de Enero de 2007, bajo número 1189, Volumen 45, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Guaymas, Sonora. Así mismo, con el otorgamiento de los poderes con amplias facultades de dominio, que se desprenden del propio Acuerdo de Creación y de manera especifica el poder otorgado por el Consejo de Administración en el Acta de Instalación. -

II.5.- Para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 20, Avenida XI, sin número, Colonia Centro, en esta Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora. -

- - - III.- DE: "PADISA": - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO", con el objeto de cumplir los fines de este convenio como lo es la regularización de la posesión que mantienen las familias establecidas en el referido predio, mediante la titulación de su posesión y la introducción de los servicios básicos en tal asentamiento y estando debidamente facultado, mediante la presente cláusula hace donación pura y simple a favor de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas "IMGUAY" respecto de los 270 lotes y sus vialidades, con superficie de 70,200 Metros cuadrados que recibió en dación en pago de **"PADISA"**. -
OCTAVA.- "IMGUAY", acepta y recibe en donación los inmuebles a que se refiere la cláusula que antecede y se obliga a su desarrollo, lotificación e introducción de servicios, así como a la venta de los lotes a favor de los posesionarios, buscando beneficiar con esta operación a las familias que están habitando de manera irregular en el predio, otorgando la titulación de la propiedad a todos aquellos posesionarios que efectúen el pago de su lote. -
NOVENA.- "IMGUAY" se obliga mediante la presente cláusula a pavimentar la calle el pescador desde las bugambilias hasta la isla del ángel; así mismo la calle isla del carmen desde el boulevard periférico a la calle el rosal y la calle la barca de Guaymas desde el boulevard periférico a la calle el rosal, comprometiéndose a introducir el servicio de drenaje desde el boulevard periférico hasta la calle el rosal entre isla del ángel y las bugambilias. -
DÉCIMA.- El presente convenio constituye el único compromiso entre las "PARTES", en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquiera otra negociación o comunicación entre éstas ya sea oral o escrita, que exista con antelación a la fecha de firma de este convenio. - - - - - - - - - - - - - - - -
DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten al procedimiento de amigable composición voluntaria a efecto de encontrar una solución sana para ambas partes y en caso contrario a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con domicilio en la Ciudad de Guaymas, Sonora, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles. -
ENTERADAS Y CONFORMES LAS PARTES CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES ORIGINALES QUE DE ÉL SE IMPRIMEN, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE DOS MIL _____. -

POR "PADISA"

_____
C. EDGAR FABIÁN MANRÍQUEZ BARRERAS.
REPRESENTANTE LEGAL.

POR "IMGUAY"

_____
LIC. IVÁN ROMANO TAPIA.
DIRECTOR GENERAL

POR "EL AYUNTAMIENTO"

_____
LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL AYUNTAMIENTO"

_____
LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL AYUNTAMIENTO"

_____
LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAS FRAYDE.
SINDICO MUNICIPAL

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

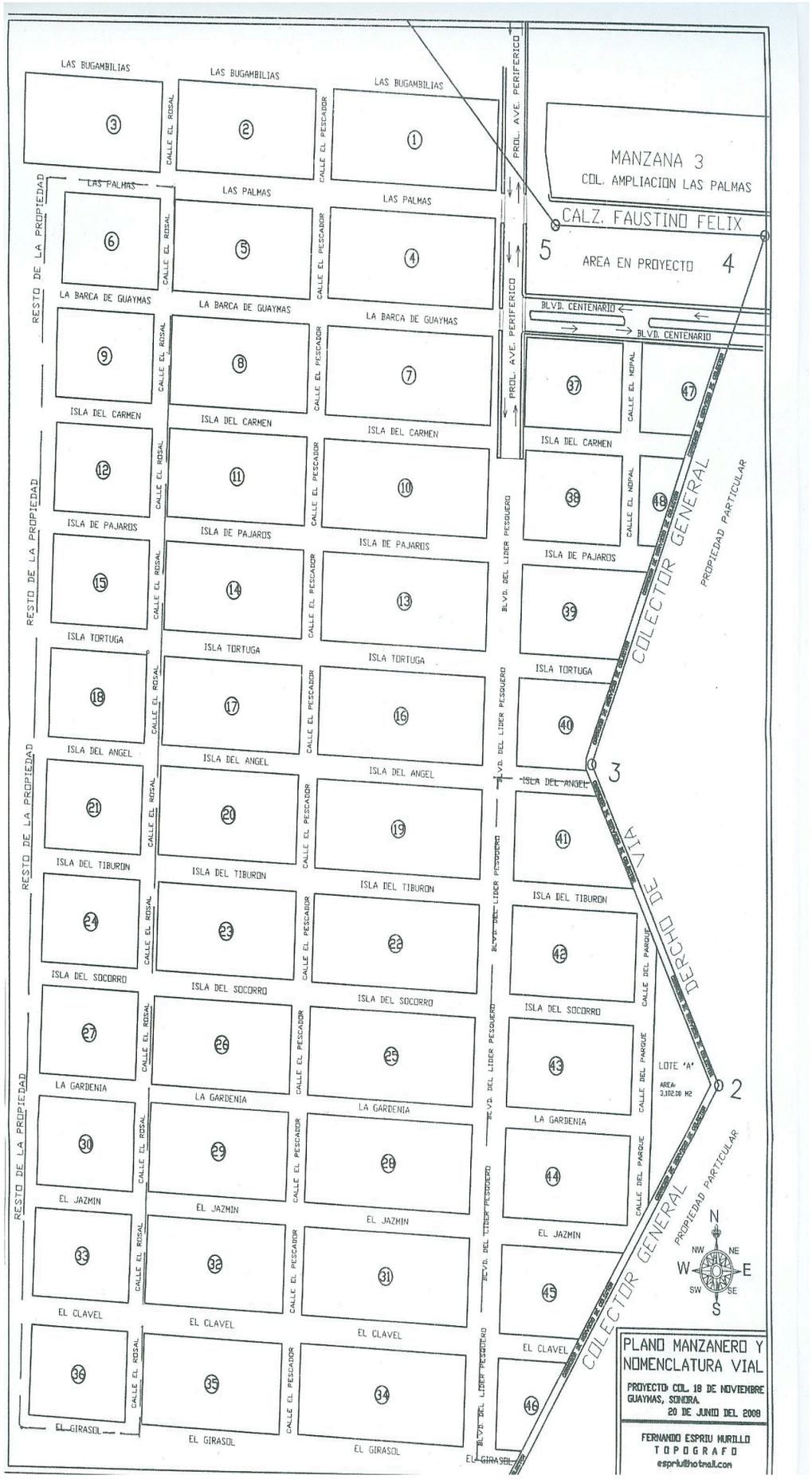
MANZANA 3
COL. AMPLIACION LAS PALMAS
CALZ. FAUSTINO FELIX
AREA EN PROYECTO
PROL. AVE. PERIFERICO
BLVD. CENTENARIO
COLECTOR GENERAL
DERECHO DE VIA
PROPIEDAD PARTICULAR
RESTO DE LA PROPIEDAD
LAS BUGAMBILIAS
LAS PALMAS
LA BARCA DE GUAYMAS
ISLA DEL CARMEN
ISLA DE PAJAROS
ISLA TORTUGA
ISLA DEL ANGEL
ISLA DEL TIBURON
ISLA DEL SOCORRO
LA GARDENIA
EL JAZMIN
EL CLAVEL
EL GIRASOL
CALLE EL ROSAL
CALLE EL PESCADOR
CALLE EL NOPAL
CALLE DEL PARQUE
BLVD. DEL LIDER PESQUERO
LOTE "A"
AREA= 3,102.00 M2
PLANO MANZANERO Y NOMENCLATURA VIAL
PROYECTO COL. 18 DE NOVIEMBRE
GUAYMAS, SONORA.
20 DE JUNIO DEL 2008
FERNANDO ESPRIU MURILLO
TOPOGRAFO
espriu@hotmail.com

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la solicitud antes descrita, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - -
- - - ACUERDO 6.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la solicitud antes descrita en los términos siguientes: - - -

1.- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL GOBIERNO FEDERAL, TIENEN CELEBRADOS DIVERSOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO LOS CUALES TIENEN COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE AMBOS NIVELES DE GOBIERNO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DE NUESTRA ENTIDAD. - - -

PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO INSCRIPCIÓN NUMERO 78,502 VOLUMEN 2881 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2007. - - - - - - - -
II.3.- QUE DENTRO DE ESA SUPERFICIE, SE ENCUENTRA UN POLIGONO CON SUPERFICIE DE 54,274.0708 METROS CUADRADOS DENTRO DE UN PERIMETRO DE 2,821.7384 METROS Y CON UNA LONGITUD DE 1,356.85 METROS Y 40 METROS DE ANCHO, CONFORME AL PLANO DE AFECTACION QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO BAJO ANEXO "B". - - - - - - - - - - - -
II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA EFECTOS DE TODO LO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN AVENIDA VICTOR SALAZAR NUMERO 146 SECTOR CENTRO DE ESTA CIUDAD. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
III.- DECLARAN "LAS PARTES": - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTA: "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE SUS PARTICIPANTES, POR TAL RAZÓN SE COMPROMETEN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y CONVIENEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA CONCILIACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INTERESES VOLUNTARIAMENTE Y DE MANERA CONCERTADA. ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE PERSISTIR LA DUDA O CONTROVERSIA SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y LEYES COMPETENTES Y APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. - - -

el limite San José el alega que se recorre la línea que marca el limite del Ejido, pero en esta lógica obviamente si se recorre el limite de propiedad de San Jose tendría que hacerse una rectificación del vecino colindante, que es lo que ellos están peleando, el Ayuntamiento tenga la decisión de convenir con el Señor Licenciado Ramón Leyva pues probablemente sea una necesidad para el paso de Servidumbre pero esta decisión apresurada puede provocar daños a Ciudadanos Guaymenses y sobre todo que no estamos contribuyendo a la certeza de propiedad de los Ciudadanos, creo yo que lo mas correcto es que se posponga y que los Regidores que tienen la obligación de tomar la decisión y todos los involucrados no provoquen daños a propietarios y al erario publico, en el transcurso del día me entregaron un oficio con copia a Regidores y Sindicatura donde ellos exponen su problema, creo que es fundamental que se reflexione en este tipo de decisiones que se van a tomar, en aras de no afectar al erario publico en un futuro, entonces sería conveniente que el Señor Ramón Leyva y todos los que firmen el convenio, que antepongan sus propiedades particulares como garantía y el erario publico en un futuro no se vea afectado, esa sería mi reflexión." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Quisiera pedirles se autorice otorgar el uso de la voz al C. Licenciado Porfirio Hernández Salguero a fin de clarificar las dudas del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, no sin antes precisar que no es el Ayuntamiento quien resuelve la situación juridica de los inmuebles para eso están los juzgados y creo que es ahí donde tiene que resolverse eso." -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz al C. Licenciado Porfirio Hernández Salguero, Director Jurídico, a fin de clarificar la duda del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO; llegándose al siguiente punto de acuerdo. -

- - - ACUERDO 7.- Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos conceder el uso de la voz al C. Licenciado Porfirio Hernández Salguero, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.- - - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. PORFIRIO HERNÁNDEZ SALGUERO comenta: "Muchas gracias Señor Presidente, con permiso de este Cuerpo Colegiado, para dar respuesta a cada una de las inquietudes, tenemos que ubicarnos primeramente en el Plano Legal, dentro del Plano Legal tenemos que buscar cual es la verdad juridica que prevalece en este momento, la verdad juridica que prevalece, la realidad es que Ramón Leyva Montoya tiene un Titulo de Propiedad, debidamente expedido por una autoridad judicial, mismo titulo que fue protocolizado en Escritura Publica y obra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, la otra cuestión que manejaba aquí el Regidor es que existe un juicio y de ahí derivo una anotación litigiosa de la inconformidad de la familia Taylor, por el juicio que llevo a cabo el Señor Ramón Leyva, la anotación litigiosa es nadamas una espectativa de derecho, no es un derecho real de gravamen no se puede entender de esa forma, es una espectativa de derecho porque esta a la resulta del Juicio, el Ayuntamiento no debe prejuzgar desde este momento quien va a tener la razón juridica eso se va a reservar a las autoridades judiciales, el caso es que el que tiene la disposición juridica de la propiedad es Ramón Leyva Montoya, y el Ayuntamiento tiene que necesariamente convenir con esta persona, porque la obra que se esta realizando, todos sabemos que es necesaria para el desahogo del trafico pesado, es de beneficio, es de interés social, que debe prevalecer sobre el interés privado, entonces APIGUAY es quien tiene la obra a su cargo y por su normatividad interna para poder ejercer ese recurso que esta en riesgo de perderse si no se practica esa obra pues ahí va a quedar y es una lastima, entonces APIGUAY esta pidiendo al Ayuntamiento que se consiga el consentimiento

del propietario para poder ejercer su obra, la Familia Taylor históricamente su titulo data de 1888, en 1910 la familia Taylor adquirió ese predio y ha venido pasando de generación en generación, en una declaración unilateral de voluntad que realizaron ellos ante Notario Publico y de una manera espontánea y magica hacen crecer su predio a 315 hectáreas, cual es el motivo de esto, pues nació el interés al saber que iba a pasar esa obra por los terrenos pues les nació el interés a los propietarios de esos terrenos pues lógicamente con el paso de la carretera va adquirir plusvalía y valor comercial, entonces como les decía no hay una justificación juridica para que de momento un predio de 203 hectáreas, que históricamente siempre lo han manejado asi en diversas ventas, subdivisiones a manera ilustrativa el plano que la familia Taylor ha venido aumentando, el predio que denuncio el Licenciado Leyva, en declaración unilateral de voluntades que hicieron ante un Notario rectifican el plano y lo hacen crecer a 315 hectáreas se recorren a colindar con el Ejido de forma unilateral, es como si mi vecino de repente va con el Notario y hace una rectificación del predio y me dice sabes que tu vives en una parte mía, sin vencerlo primero en los tribunales, la situación es que históricamente antes de que el Ejido fuera adoptado estas tierras había un lindero que pasaría por el Puente Douglas e iría a parar a los terrenos de Anderson Clayton, cuando vino la reforma agraria a darle posesión al Ejido ese lindero se recorrió hacia el norte de tal manera de no crear conflictos con el Ferrocarril Mexicano, esa modificación de lindero dejo desde luego la colindancia con los Taylor, que de ninguna manera quiere decir que si el ejido se movió los Taylor crecieron, no hay razón juridica.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “¿Licenciado en el plano cual es el terreno del Licenciado Ramón Leyva Montoya?.” - Continuando con el uso de la voz el C. Lic. PORFIRIO HERNÁNDEZ SALGUERO comenta: “Aquí lo muestro, en un juicio de prescripción positiva, publicación de edictos para conocimiento de terceros interesados, para presentarse en la audiencia del juicio y manifestar su inconformidad y en ese momento el juez con la jurisdicción voluntaria se convierte en un litigio contencioso, la familia Taylor tuvo conocimiento y estuvo presente en la audiencia y no manifestaron nada, dejaron pasar ese momento procesal oportuno para haber manifestado su inconformidad, no lo hicieron entonces el procedimiento siguió, después viene la familia Taylor ya con la declaración unilateral de voluntades, vienen y demandan al Licenciado Leyva, emplazaron al Licenciado Leyva y contesto en tiempo y forma y reconvino, y ahí quedo el juicio, no lo han vuelto a mover y ese lugar es donde se va conseguir la verdad juridica y el juez es el que va dar la razón y no lo han vuelto ha mover y se han dedicado a ataques mediáticos en la prensa e internet, agrediendo autoridades presentando querellas ante el Ministerio Publico que ninguna a procedido, tuvieron su oportunidad de manifestar su oportunidad en el juicio de Ramón Leyva, no lo hacen y termina el juicio de Ramón Leyva y se va a un juicio contencioso.” - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “¿Licenciado entonces jurídicamente hablando no se pone en riesgo el erario publicó por esa anotación marginal?.” - En uso de la voz el C. LIC. PORFIRIO HERNÁNDEZ SALGUERO comenta: “La anotación marginal es una espectativa de derecho, por que esta sujeta a una sentencia por ese futuro incierto que no sabemos quien va a tener la razón, pero aun asi esa servidumbre de paso si se declarara a la familia Taylor como propietario, el beneficio va a ser para ellos.” - - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO comenta: “Creo que el Ayuntamiento debe ser objetivo y sesgar que una de las partes tiene la razón, y la otra parte se le despertó la ambición

creo que eso es muy relativo, extremadamente relativo por que igual podría decir Licenciado que el Señor Ramón Leyva se despertó la ambición y de una manera muy zagas muy rápida se adjudica alegando que hace carnes asadas, aquí compañeros no debemos sesgar, debemos ubicarnos que el Ayuntamiento debe tener garantía con los Ciudadanos de nuestro Municipio, siento que la valoración se debe hacer de manera objetiva es una obligación que tenemos que tomar decisiones." - - -

Ayuntamiento calificar la propiedad del particular para eso están los jueces y si siendo objetivos y atendiendo la solicitud de nuestro Compañero Heriberto Aguilar, estamos requiriendo de este documento toda vez que la Administración Portuaria de Guaymas, esta construyendo esta obra de manera tripartita, hay recurso federal, estatal y municipal, para que mil seiscientos camiones que transitan diariamente por nuestro Municipio de norte a sur dejen de hacerlo a partir de la inauguración de esta obra que será a finales del mes de Enero, podamos asi restringir el paso de las pipas con Acido Sulfúrico que han estado entrando a Guaymas y que con ello no solamente ponen en riesgo la protección civil de nuestra gente y nuestras vialidades, de ahí que tanto este como el siguiente convenio forman parte de los últimos requisitos que requerimos para poder concluir esta obra, este en particular es uno de los requisitos que nos faltaba con la Administración Portuaria Integral." -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la suscripción del Convenio de Colaboración y Constitución de Servidumbre de paso para Obra Pública, llegándose al siguiente punto de Acuerdo: -

- - - ACUERDO 8.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con veintiún votos de los presentes la suscripción del Convenio de Colaboración y Constitución de Servidumbre de Paso para Obra Pública denominada "Libramiento San José de Guaymas puente Douglas", solicitado por el Presidente Municipal, en los términos siguientes: -

- - - PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, Inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Ayuntamiento autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Constitución de Servidumbre de Paso para Obra Pública denominada "Libramiento San José de Guaymas puente Douglas" a celebrar entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas y el Licenciado Ramón Leyva Montoya; en los términos del documento transcrito. -

- - - SEGUNDO.- En términos de los artículos 65, fracción V y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, para que a nombre de este Ayuntamiento suscriban el Convenio antes aprobado. -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO. -

- - - En desahogo del **Punto Siete del Orden del Día,** referente a convenio de transacción para dirimir y prevenir controversias en la ejecución de la obra pública denominada "Libramiento San José de Guaymas-Puente Douglas" a celebrar entre el Gobierno del Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Guaymas, el Ejido San José de Guaymas y los Señores Francisco Javier Uribe Maytorena y Gabriela Josefina Uribe Maytorena; en uso de la voz el C. Presidente Municipal Antonio Francisco Astiazaran Gutierrez manifestó: "Para este punto se les hizo entrega de copia del convenio, el cual tiene por objeto precisamente dirimir y prevenir controversias, conjuntando esfuerzos y haciéndose recíprocas concesiones y se logre la debida ejecución de las obras relativas a la vialidad "Libramiento San José de Guaymas-Puente Douglas", conforme al convenio de colaboración de fecha 30 de marzo del 2007. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

metros. - - -

recursos presupuéstales por la cantidad de $11’768,206.00 (once millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos seis pesos 00/100 m.n.) destinados a la construcción del tramo tres de la obra, identificado del kilómetro 3+380 al kilómetro 5+691. - - - - - - - - - - - - - - - - - DECLARACIONES: - - - - - - - - - - - - - - - - -

E).- Que reconocen la necesidad de colaboración y concertación para la realización de obra pública en beneficio de los habitantes del Municipio y Puerto de Guaymas, Sonora, para la construcción de la vialidad denominada “Libramiento San José de Guaymas-Puente Douglas”, en el Municipio de Guaymas, Sonora y para lo cual “EL EJIDO” por conducto de su Comisariado Ejidal manifiesta disposición y voluntad para que se constituya Servidumbre de Paso a favor de “EL AYUNTAMIENTO” sobre la Fracción de Terreno descrita en el Inciso D) que antecede de acuerdo a la superficie, dimensiones y planos del proyecto respectivo que se anexa a este convenio como parte del mismo, siempre y cuando a favor de su comunidad, se adquieran, formalicen y materialicen compromisos y obligaciones a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “EL AYUNTAMIENTO” consistentes en las obras que se precisaran en el clausulado de este instrumento. -

F).- Declaran los integrantes del Comisariado Ejidal que están autorizados para celebrar el presente convenio de transacción y en su momento la celebración del convenio de servidumbre de paso a favor de “EL AYUNTAMIENTO” mediante acta de asamblea de fecha _____ . - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. Se celebra convenio de transacción para dirimir y prevenir controversias, conjuntando esfuerzos y haciéndose recíprocas concesiones y se logre la debida ejecución de las obras relativas a la vialidad “Libramiento San José de Guaymas–Puente Douglas”, conforme al Convenio de Colaboración de fecha 30 de marzo del 2007. - - -

ING. EDUARDO BOURS CASTELO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. WENCESLAO COTA MONTOYA

POR EL “AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA”

LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MARQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ING. MARTIN EUGENIO LARIOS VELARDE.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.

POR “EL EJIDO SAN JOSE DE GUAYMAS”

COMISARIADO EJIDAL

JULIO ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ
PRESIDENTE

RODOLFO CIAPARA GUICOCHEA
SECRETARIO

FORTINO BELTRAN NAJERA
TESORERO

POR “LOS PROPIETARIOS”

C. FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA

C. GABRIELA JOSEFINA URIBE MAYTORENA

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la suscripción del Convenio de Transacción para Dirimir y prevenir Controversias en la ejecución de la obra publica denominada “Libramiento San José de Guaymas-Puente Douglas”, llegándose al siguiente punto de Acuerdo: - - -

de Guaymas y los Señores Francisco Javier Uribe Maytorena y Gabriela Josefina Uribe Maytorena. - - -

además de las adecuaciones y correcciones que se hicieron a la documentación que inicialmente se circulo junto al citatorio de esta Sesión, por lo que motivó la entrega de fotocopia del dictamen y sus anexos ya aprobados por esta Comisión de Hacienda; por lo antes expuesto, solicito a usted señor Presidente, se someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, se dispense la lectura del dictamen y sus anexos, y así, someter a su consideración el contenido de los mismos". -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ MACIEL comenta: "Tenemos una duda en relación a los acuerdos que nos entregaron en la cantidad que marca aquí el total es de trescientos sesenta y ocho y fracción."

- - - En uso de la voz la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT comenta: "Ya se corrigió en el Dictamen". -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Se dio impulso al equipamiento de trabajo en limpieza de la ciudad, parques y jardines así como de las corporaciones policíacas en materia de fuerza policial, uniformes y equipamiento de los elementos y patrullas. - - - - - - -
- - - 2. Ampliar la cobertura en materia de infraestructura urbana - - - - - -

	CALLE 9 EN COL. SAN VICENTE			
5	PAVIMENTACION DE AVENIDA PRIMERA DE CALLE 6 A CALLE 8 COL. SAN VICENTE	920,656.00	2,585 m2	240 HAB.
6	RECARPETEO ASFALTICO DE CALLE VILLAS DEL PUERTO EN FRACC. VILLAS DEL PUERTO	304,560.00	3,384 M2	750 HAB.
7	PAVIMENTACION DE AVE. VII ENTRE CALLE 4 Y AVE. 5 (E.P. ADELINA ANGULO) COL. SAN VICENTE	569,358.00	1,430 M2	335 HAB.
8	RECARPETEO ASFALTICO DE AVENIDA I DE COL. SAN VICENTE	217,800.00	2,420 M2	265 HAB.
9	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN FRACC. LOMAS DE CORTES	500,000.00	1,560 M2	600 HAB.
10	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN COL. CENTINELA	2,100,000.00	4,285 M2	1500 HAB.
11	PAVIMENTACION DE CALLE LOS SAUCES EN COL. LAS PALMAS	797,329.00	2,070 M2	225 HAB.
12	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA Y CRUCEROS DE CONCRETO EN AVE. III Y CALLE 11-A COL. YUCATAN	554,455.00	1,305 M2	230 HAB.
13	PAVIMENTACION DE AVE. II DE CALLE 4 A CALLE 2 COL. EL RASTRO	1,475,000.00	2,250 M2	450 HAB.
14	PAVIMENTACION DE AVENIDA XVIII ENTRE CALLES 12 Y 13 COL. CENTRO	364,500.00	675 M2	210 HAB.
15	PAVIMENTACION DE CALLE CENTRAL EN FRACC. SAN JOSE (I ETAPA)	197,126.00	420 M2	105 HAB.
16	PAVIMENTACION DE AVE. XIV COL. SAN VICENTE	375,713.00	825 M2	95 HAB.
17	RECARPETEO ASFALTICO DE AVENIDA PLAZA INDEPENDENCIA COL. LAS VILLAS	194,400.00	2,160 M2	450 HAB.
18	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA Y CRUCEROS DE CONCRETO EN AVE. VI DE CALLE 13 A 12 COL. SAN VICENTE	554,455.00	1,305 M2	230 HAB.
19	PAVIMENTACION DE CALLE LAS JUNTAS DE BLVD. JUAREZ A AVE. ENSENADA GRANDE	786,807.00	1,720 M2	180 HAB.
20	PAVIMENTACION DE CALLE ENCINO ACCESO A CERRO GANDAREÑO	450,000.00	1 OBRA	450 HAB.
21	PAVIMENTACION DE AVE. III COL. CANTERA	468,000.00	1 OBRA	365 HAB.
22	PAVIMENTACION DE BLVD. SAN GERMAN SECTOR GUAYMAS NORTE	747,987.00	1 OBRA	COMUNIDAD
23	PAVIMENTACION DE CIRCUITO MIRADOR SECTOR GUAYMAS NORTE	600,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
24	PAVIMENTACION DE CALLES INTERIORES PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO	1,000,000.00	1 OBRA	SECTOR INDUSTRIAL
	ALCANTARILLADO SANITARIO			
1	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN PARQUE INFANTIL DIF	650,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
SI	VIALIDADES URBANAS			
1	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES PAVIMENTADAS	550,000.00	1,500 M2	COMUNIDAD
2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES DE TERRACERIA EN COLONIAS POPULARES Y LOCALIDADES RURALES	500,000.00	15 KM.	COMUNIDAD
SE	URBANIZACION MUNICIPAL			
1	CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE CONCRETO PARA AVENIDAS PLUVIALES EN ARROYO MISION DEL SOL-SAHUARIPA (II ETAPA)	1,650,000.00	1 OBRA	2,500 HAB.
2	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA AVENIDAS PLUVIALES EN COL. LAS PALMAS	750,000.00	1 OBRA	1,200 HAB.
3	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y PLUVIAL EN COLONIAS POPULARES Y LOCALIDADES	500,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
4	CONSTRUCCION DE ANDADORES DE CONCRETO EN COL. RODRIGO DE TRIANA	250,000.00	3 OBRAS	500 HAB.
5	CONSTRUCCION DE CRUCERO DE CONCRETO EN CAMINO AL PARQUE INDUSTRIAL Y CARRET. AL VARADERO	300,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
6	ILUMINACION Y SEMAFORIZACION DE CRUCERO LIBRAMIENTO-CARRETERA INTERNACIONAL	850,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
7	INTRODUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN BLVD. MICROONDAS	250,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
8	INTRODUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN BLVD. LAS PLAZAS-LOMA DORADA	350,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
SL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
1	ILUMINACION DE CAMPO DE BEISBOL No. 4 EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	1,000,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
2	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN SECTOR RANCHITOS SAN CARLOS	250,000.00	1 OBRA	1,500 HAB.
3	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN COLONIAS POPULARES	200,000.00	5 CANCHAS	COMUNIDAD
4	CONSTRUCCION DE BARDA Y CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL JULIO ALFONSO ALFONSO	1,000,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
5	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL ESTADIO DE BEISBOL ABELARDO L. RODRIGUEZ	310,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD

6	INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN CAMPO DEPORTIVO DE COL. AMPLIACION INDEPENDENCIA	100,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
UM	EQUIPAMIENTO URBANO			
1	SUMNISTRO E INSTALACION DE SEMAFOROS EN CALZADA GARCIA LOPEZ COL. CENTRO	1,100,000.00	2 UNIDAD	COMUNIDAD
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NOMENCLATURA EN COL. LOS RIOS	65,000.00	1 OBRA	600 HAB.
3	SUMNISTRO E INSTALACION DE SEMAFORO EN AVE. ABELARDO L. RODRIGUEZ COL. CENTRO	760,000.00	2 UNIDAD	COMUNIDAD
4	REHABILITACION Y REMODELACION DE PLAZA PUBLICA EN COMISARIAS DE ORTIZ, LA MISA , SAN MARCIAL Y FRANCISCO MARQUEZ	600,000.00	4 OBRAS	4,500 HAB.
5	REHABILITACION, REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	150,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			
1	REHABILITACION Y REMODELACION DE OFICINAS COMISARIA DE ORTIZ	150,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
2	REHABILITACION Y REMODELACION DE OFICINAS COMISARIA DE LA MISA	150,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
3	RESTAURACION Y REHABILITACION INTERIOR Y EXTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL	150,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
4	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	150,000.00	4 OBRAS	COMUNIDAD
5	CONSTRUCCION DE ELEVADORES SOLARES EN PALACIO MUNICIPAL Y ANTIGUO EDIFICIO CARCEL PUBLICA	560,000.00	2 OBRAS	COMUNIDAD
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN AREA URBANA Y RURAL	150,000.00	12 PLANTELES	COMUNIDAD
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARDA PERIMETRAL EN COBACH GUAYMAS	1,080,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD ESCOLAR
3	REHABILITACION DE COBERTIZO EN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR (CET-MAR)	400,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD ESCOLAR
4	CONSTRUCCION DE COBERTIZO EN AREA CIVICA DE COLEGIO NAVARRETE	300,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD ESCOLAR
	VIVIENDA			
1	CONSTRUCCION DE VIVIENDA SUSTENTABLE EN COMUNIDADES YAQUIS	1,000,000.00	10 UNIDADES	COMUNIDAD
	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
1	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, URBANOS Y DE EDIFICACIÓN	2,150,000.00	4 PROYECTOS	COMUNIDAD
2	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA PUBLICA	200,000.00	20 OBRAS	COMUNIDAD
	TOTAL INVERSION	47,612,400.00		

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (FAISM)

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	METAS FISICAS	BENEF.
SE	URBANIZACION MUNICIPAL			
1	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN COL. MIGUEL HIDALGO SECTOR CAÑON PARTE ALTA	138,790.00	1 OBRA	150 HAB.
2	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN SECTOR MICROONDAS-GOLONDRINAS SEGUNDA ETAPA	46,358.00	1 OBRA	45 HAB.
3	CONSTRUCCION DE RETORNO VEHICULAR EN AVE.VI FINAL COL. GIL SAMANIEGO	506,894.00	1 OBRA	350 HAB.
4	CONSTRUCCION DE ANDADORES PEATONALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD	215,850.00	6 OBRAS	640 HAB.
5	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS PLUVIALES EN COL. MIRADOR	335,750.00	2 OBRAS	1,650 HAB.
6	PAVIMENTACION DE CIRCUITO CERRO GANDAREÑO II ETAPA	1,298,678.00	1,444.00 M2	1,260 HAB.
7	PAVIMENTACION CALLE DE ACCESO PARTE ALTA COL. MIGUEL HIDALGO (CAÑON DE LA ANTENA)	504,215.00	680.00 M2	2,345 HAB.
8	PAVIMENTACION AVE. 2 ENTRE CALLE 8 Y AVE. IX COL. M. HIDALGO	1,512,373.00	2,200.00 M2	482 HAB.
9	PAVIMENTACION EN CALLE SIN NOMBRE MANZ. COL. MIGUEL HIDALGO (CAÑON DE LA ANTENA)	640,754.00	936.00 M2	385 HAB
10	PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVE. IV Y CIRCUITO VIAL M. GATES PUNTA ARENA-MONTE LOLITA	1,198,294.00	1,624.00 M2	756 HAB.
11	PAVIMENTACION DE AVE. ENCINAS ENTRE CIRCUITO VIAL M. GATES Y CALLE JESUS GARCIA COL. TERMO	1,021,120.65	1,317.00 M2	460 HAB.
12	PAVIMENTACION DE AVE. ENCINAS Y CALLEJON QUINTO DE CALLE JESUS GARCIA A AVE. IV SECTOR PUNTA ARENA	984,053.00	1,216.00 M2	415 HAB.

13	PAVIMENTACION DE AVE. XVIII FINAL (ARROYO) EN SECTOR GOLONDRINAS	428,628.00	540.00 M2	375 HAB.
14	PAVIMENTACION DE CALLE 32 DE AVE. XVIII A AVE. XIX COL GOLONDRINAS	478,528.00	648.00 M2	185 HAB.
15	PAVIMENTACION DE CALLE 33 DE AVE. XVIII A AVE. XIX COL. GOLONDRINAS	419,878.00	528.00 M2	190 HAB.
16	PAV. DE CALLE PARALELA A CARRET. INTERN. COL. FATIMA	1,180,115.00	1,593.00 M2	365 HAB.
17	PAVIMENTACION AVE. 00 ENTRE CALLE 10 Y 10-A COL. YUCATAN	1,040,500.00	990 M2	275 HAB.
18	PAVIMENTACION DE CALLEJON PRIMERO EN SECTOR PUNTA ARENA	1,109,681.00	1,300 M2.	430 HAB.
19	PAVIMENTACION DE CALLE 6 DE AVE. VII A AVE. VIII SECTOR GANDAREÑO	483,524.00	828 M2	540 HAB.
20	PAVIMENTACION DE CALLE 18 DE AVE. 00 A PARTE ALTA COLONIA CANTERA	380,586.00	715 M2	420 HAB.
21	CONSTRUCCION DE LOSA EN PUENTE ALCANTARILLA CAMINO AL POBLADO FCO. MARQUEZ	450,000.00	1 OBRA	750 HAB.
22	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN COL. POPULAR	500,942.35	1,216.00 M2	415 HAB.
SC	AGUA POTABLE			
1	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES	410,000.00	VARIOS	COMUNIDAD
2	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. MIGUEL HIDALGO MANZ. 175 Y 176	453,000.00	1 OBRA	230 HAB.
3	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. PLAYAS DE CORTES	520,000.00	2,230 ML	425 HAB.
SD	ALCANTARILLADO SANITARIO			
1	INTRODUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES SALVADOR ALVARADO Y PORFIRIO DIAZ SECTOR RINCONCITO DE FATIMA	365,480.00	1 OBRA	200 HAB.
2	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN SECTOR RINCON DEL BURRO	250,000.00	1 OBRA	135 HAB.
SD	ELECTRIFICACION			
1	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA EN POBLADO LOS LIMONES, VICAM R.Y.	173,718.00	4 POSTES	130 HAB.
2	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA EN COMUNIDAD LOS CABALLEROS, VICAM R.Y.	492,618.00	44 POSTES	245 HAB.
3	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA EN SALIDA SUR POBLADO VICAM R.Y.	318,375.00	16 POSTES	180 HAB.
4	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA EN POBLADO HUIRIVIS, R.Y.	318,693.00	17 POSTES	185 HAB.
5	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIAS YAQUIS, VICAM, R.Y.	285,000.00	8 POSTES	75 HAB.
	APORTACIONES			
	APORTACION MUNICIPAL A PROGRAMA HABITAT	2,380,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
	APORTACION MUNICIPAL A PROGRAMA PIBES	400,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
	TOTAL INVERSION	21,242,396.00		

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (CONVENIDOS)

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA FEDERAL ESTATAL	MUNICIPAL	METAS FISICAS	BENEF.
	PROGRAMA ESTATAL DE OBRA PUBLICA CONCERTADA					
	OBRAS DEL CMCOP-PASOS	7,000,000.00	4,900,000.00	2,100,000.00	20 OBRAS	COMUNIDAD
	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL (PIBES)					
	OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACION Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL	4,000,000.00	3,600,000.00	400,000.00	12 OBRAS	COMUNIDAD
	PROGRAMA HABITAT					
	OBRAS Y ACCIONES EN POLIGONOS SEDESOL	6,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	14 OBRAS	POLIGONOS
	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS					
	OBRAS Y ACCIONES EN ESPACIOS PUBLICOS	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	4 OBRAS	COMUNIDAD
	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA					
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	30,000,000.00	20,000,000.00	10,000,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO					

	EN ZONAS URBANAS (APAZU)					
	PLANTAS DE TRATAMIENTO	8,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	2 OBRAS	COMUNIDAD
	CONVENIO PARA OBRAS DE PROTECCION PLUVIAL (CNA)					
	OBRAS DE CANALIZACION Y CONDUCCION PLUVIAL EN DIVERSOS SECTORES	5,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2 OBRAS	COMUNIDAD
	FONDO NACIONAL DE DESASTRES (FONDEN)					
	OBRAS DE RECONSTRUCCION	5,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
	TOTAL INVERSION	68,000,000.00	43,500,000.00	24,500,000.00		

- - - **ANEXO 2.-** - - -

3000	Servicios Generales	78’283,292.00
4000	Transferencias de recursos fiscales	22’817,579.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	997,869.00
6000	Inversiones en Infraestructura	93’481,977.00
7000	Inversiones Productivas	0.00
8000	Erogaciones Extraordinarias	0.00
9000	Deuda Pública	8’523,404.00
Total		$378’652,571.00

Artículo 5º. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 52 millones 975 mil 844 pesos:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES	CANTIDAD
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	11’772,333.00
Promotora Inmobiliaria de Guaymas	19’566,836.00
Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas	3’051,538.00
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	9’673,830.00
Instituto de Festividades de Guaymas	4’725,000.00
Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora	4’186,307.00
Total	$52’975,844.00

Artículo 6º. El presupuesto asignado a las Comisarías y Delegaciones del Municipio suman la cantidad de 16 millones 55 mil 268 pesos:

COMISARÍA	CANTIDAD
Comisaría Francisco Márquez	1’279,768.00
Comisaría La Misa	1’456,111.00
Comisaría Ortiz	1’192,305.00
Comisaría Potam Río Yaqui	1’495,545.00
Comisaría San Carlos	6’801,916.00
Comisaría Vícam	2’277,305.00
Delegación San José de Guaymas	1,552,318.00
Total	$16’055,268.00

Artículo 7º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia. - -

Artículo 8º.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos. - - -

requisitos fiscales. En caso de ser insuficientes, se le reembolsará la diferencia, en caso contrario deberá efectuar la devolución a la Tesorería Municipal. - - -

presentado el Regidor Rodolfo Lizarraga y también validado por nuestra Regidora Ofelia Camarena, se me hace una buena propuesta, toda vez que ya se trabajo un consenso de obras y cuestiones presupuestales, yo quisiera pedirles que nos permitieran explorar opciones de arrendamiento financiero, por que quiero decirles que cuando hemos comprado equipos de segunda, sale mas caro el remedio que la enfermedad, vamos viendo opciones y en su momento lo platicamos con ustedes, estoy conciente de esta necesidad requerimos comprar equipo como hicimos recientemente con una barredora, motocicletas, vehículos, etcétera, si creo que es muy importante contar con mas equipo en Servicios Públicos, les ofrezco que veamos opciones en el futuro de cualquier manera todo será validado por este Ayuntamiento como se ha hecho en los arrendamientos anteriores de tal manera de tener alguna alternativa.” - - -

Estado de Sonora, vemos en los medios que algunos Regidores de otros partidos de otros Ayuntamientos no aprueban los presupuestos por que no les llegaron a tiempo los informes, no participaron y aquí nos debemos congratular de esa apertura que tenemos, de esa altura que hemos alcanzado como Municipio en especial Usted Señor Presidente y a la Comisión de Hacienda, es el punto mas importante y mas relevante y consideramos que este presupuesto es lo que esta dignificando a los Guaymenses." - - -

DE GUAYMAS, SONORA. - - -

Factibilidad de Uso de Suelo, en le domicilio ubicado en: **Terreno identificado con número 12-E, de la Manzana 1, del Fraccionamiento "El Álamo" esquina con Bulevar Loma Dorada y Camino Viejo a Miramar, con Clave Catastral número 3100-05-538-012, en esta Ciudad de Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora.** - - -

Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente: - - -

municipal respectiva. - - -

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 65 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.